

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 -2016-MDP/A

Pachacámac, 29 de Marzo del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC**

**VISTO:**

El Informe N° 086-2016-MDP/GSCMA/SGMA de fecha 22 de Marzo del 2016 e Informe N° 031-2016-MDP/GSCMA de fecha 28 de Marzo del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, respectivamente, sobre "Designación de Funcionario Responsable de brindar la información en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos SIGERSOL"

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

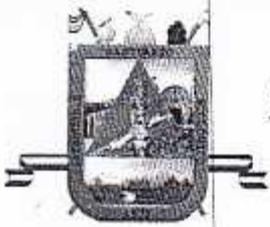
Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF de fecha 23 de Diciembre del 2015, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Diciembre del 2015, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del "Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año Fiscal 2016"

Que, para el cumplimiento de la Meta N° 06, "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según porcentajes, categorías, en el marco del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2016.", es necesario designar a un funcionario responsable de brindar la información respecto al Manejo de la Residuos Sólidos en el Distrito de Pachacamac, correspondiente al año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL

Que, mediante Informe N° 086-2016-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 22 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente (...) solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía a un funcionario responsable de brindar la información en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos SIGERSOL. Asimismo con Informe N° 031-2016-MDP/GSCMA de fecha 28 de Marzo del 2016 la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita se emita el acto administrativo correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a la Meta N° 06.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, se:

**RESUELVE:**



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Consolidación de Mar de Grau"

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Sr. PERCY ALCIDES CAYAMPI AUCCASI – Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente con DNI N° 07893480 como responsable de brindar la información en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL.

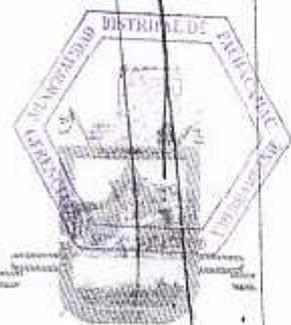
**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, cumpla con oficiar copia certificada de la presente resolución al Ministerio del Ambiente - MINAM, para los fines que corresponda.

**ARTICULO TERCERO -ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
*[Handwritten signature]*  
Hugo E. Ramos Lescano  
ALCALDE



Jr. Paraiso N° 206 Plaza de Armas

Jr. Paraiso N° 206, Plaza de Armas  
Central Telefónica: 231-1644  
[www.municipalidadpachacamac.gob.pe](http://www.municipalidadpachacamac.gob.pe)

"Primer Distrito Turístico del Perú"  
LEY N° 23614